

**BASES DE LA PROMOCION DE REPSOL – “Campaña ayuda cliente
profesional SOLRED”**

1.- Compañía organizadora.

La sociedad SOLRED, S.A. (en adelante, “SOLRED”) con CIF nº A-79707345 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid, tiene previsto realizar una campaña dirigida a sus clientes Solred Profesionales, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases (en adelante, “Bases”).

2.- Período de la campaña.

La campaña se desarrollará a nivel nacional entre los días 21 de marzo y 6 de abril de 2026, ambos incluidos.

SOLRED se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente campaña, incluso su posible anulación, antes de la fecha de fin de la misma, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva, especialmente cuando concurren cambios normativos, regulatorios o de mercado que afecten a su ejecución.

3.- Mecánica.

La aplicación de la presente campaña será automática a todos los clientes de SOLRED que utilicen las tarjetas incluidas en la campaña para el pago de sus repostajes durante el periodo promocional.

Durante el periodo de la campaña, todos los clientes de SOLRED que realicen pagos con sus tarjetas SOLRED (sin mínimo de litros ni importe) recibirán un descuento directo de 5cts/litro que se les aplicará en factura. Excepcionalmente, en el caso de la tarjeta SOLRED Más, cuyo pago se realiza al contado, el descuento se aplicará en el momento del pago de la operación y se recogerá posteriormente en la factura.

Dicho descuento aplicará:

- A todas las tarjetas Solred de cualquier tipología (Sored, Mixtas, Máximas o de Colectivos). Quedan expresamente excluidas cualesquiera otras tarjetas que no sean de la marca SOLRED.
- Sobre la adquisición de los siguientes productos: Diésel, Gasolina, Autogas, GNC, GNL o combustibles renovables. No aplicará sobre compras AdBlue o sobre recargas de vehículos eléctricos.
- En las adquisiciones de producto en Estaciones de Servicio de las marcas Repsol, Campsa o Petronor de España y de Andorra que acepten el uso de la tarjeta Solred para el pago de los repostajes.

El descuento es compatible con cualquier otro descuento al que tenga derecho el titular de la tarjeta Solred.

4.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que SOLRED o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente campaña detecten cualquier anomalía o sospechen que un cliente esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la campaña y en su caso anulados los descuentos que hubiera podido conseguir.

SOLRED ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los clientes. Por tanto, SOLRED se reserva el derecho de eliminar de la campaña y anular los descuentos obtenidos a cualquier cliente que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

5.- Exención de responsabilidad.

SOLRED no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la campaña; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la app involucrada, por causas ajenas a SOLRED.

6.- Aceptación de Bases.

Se informa de que el simple hecho de participar en la campaña implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

7.- Supletoriedad.

La presente promoción se define como una mejora temporal de los Términos y Condiciones que aplican al contrato de Tarjeta Solred suscrito por el cliente, y que aplicarán subsidiariamente en lo no regulado en las presentes Bases.

8.- Bases.

Las Bases de la presente promoción estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en www.repsol.es